



## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

---

### ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

#### Asistentes.:

Presidente.: D. Miquel Àngel Sanchis Jordà

Concejales.:

- Grupo Compromís.:
  - D. Juan Palmer Calbo
  - D<sup>a</sup>. María Olivia Domínguez Moncho
- Grupo Socialista.:
  - D. Juan José Tomás López
  - D<sup>a</sup>. María Josefa Perepérez España
- Grupo Popular.:
  - D. Francisco Bernardo Sellés Sanchis.

#### No Asistentes.:

- Grupo Popular:
  - D<sup>a</sup>. Lara Jordá Blasco.
  - D<sup>a</sup>. Marta Gilabert Moncho.
  - D. Aitor Crespo Reina.

Secretario accidental.: D. Salvador Pérez Mayo.

En la localidad de Beniarrés, siendo las 19:30 horas del día 2 de julio de 2021, se reúnen en el salón de actos de la casa consistorial, el pleno del ayuntamiento de Beniarrés en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Miquel Àngel Sanchis Jordà, con asistencia de los señores concejales que se enumeran arriba.

La corporación está asistida por el secretario-interventor accidental que da fe del acto.

En dicha sesión se aborda el siguiente orden del día.:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de pleno de la sesión celebrada el día 09/04/2021.**

Interviene el alcalde manifestando si algún miembro de la corporación tiene que hacer alguna alegación al borrador del acta de pleno de la sesión celebrada el pasado día 09/04/2021.





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y manifiesta que no está conforme con la redacción de la pregunta número 10 del punto de ruegos y preguntas puesto que la que pregunta que hizo fue la siguiente.: ¿cómo se determina la elección de la empresa de D. Wenceslao para la desinfección de las calles del municipio?. Continua manifestando que si se introduce esta corrección su voto a favor.

Interviene el alcalde y manifiesta que se introduce esta modificación en la redacción indicada Por D. Francisco Sellés.

Se procede a la votación con el siguiente resultado.:

- Votos a favor.: 6, (pertenecientes a los concejales presentes del Grupo Compromís, PSOE y Partido Popular).

### **2.- Aprobación de la adhesión a la Agencia Valenciana de Protección del Territori y designación de persona representante electa.**

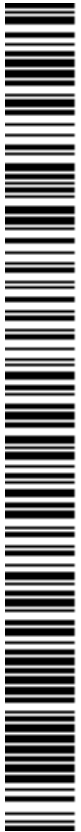
Toma la palabra el alcalde y explica a los presentes que a través de la Agencia Valenciana de Protección del Territori, la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad pretende dar y ofrecer un nuevo servicio a los municipios que se adhieran, consistente en velar por la utilización racional y legal del suelo en toda la Comunitat Valenciana, es decir que la agencia actuará en las actuaciones de construcción y urbanización en suelo no urbanizable que no cumplan las condiciones de la legislación en materia de urbanismo así como el plan general de ordenación urbana del municipio, por lo que el ayuntamiento delegaría estas funciones en la agencia.

Interviene D. Francisco Sellés y pregunta quién será el representante electo del ayuntamiento, a lo que le contesta el alcalde que él como alcalde se presenta como candidato.

Tras estas manifestaciones el alcalde somete al pleno la siguiente propuesta de acuerdo.:

*"La disposición adicional tercera de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana, en su primitiva redacción, establecía la creación de una agencia de protección del territorio como organismo público de naturaleza consorcial. Un decreto tenía que crear la Agencia y determinar su organización y funcionamiento.*

*Finalmente, es la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, mediante la incorporación de la disposición adicional decimotercera a esta ley, la que crea la Agencia*





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

*Valenciana de Protecció del Territori, como entidad de derecho público de naturaleza consorcial, de las previstas por el artículo 155.1 de la Ley 1/2015, de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones. Así mismo, en esta disposición se regula el régimen jurídico de este organismo y el mecanismo de adhesión de los municipios a la Agencia, basado en la adhesión voluntaria del municipio a un convenio marco, voluntad manifestada a través del acuerdo del pleno municipal adoptado por mayoría absoluta.*

*Sin embargo, la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, deja sin contenido la disposición adicional tercera de la Ley 5/2014, y se da una nueva redacción a la disposición adicional decimotercera, en el sentido de modificar la naturaleza jurídica de la Agència Valenciana de Protecció del Territori, que pasa a ser la de un organismo autónomo, más adecuado a la naturaleza de las funciones públicas que tiene atribuidas. Por otra parte, la Ley 9/2019 estableció un nuevo esquema de adhesión de los municipios a la Agencia, los cuales le podrán delegar sus competencias en materia de protección de la legalidad urbanística sobre suelo no urbanizable, mediante la aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento, del acuerdo de adhesión al organismo. Así, la Ley 5/2014, después de la modificación introducida por la Ley 9/2019, dispone que, reglamentariamente, se establezca la forma y el contenido del acuerdo tipo de adhesión al que tendrán que ajustarse los municipios.*

*Esta decisión se enmarca en las normas del mismo Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 63.4 señala que la legislación de les Corts fomentará la creación de figuras asociativas entre las administraciones públicas para mejorar la gestión de los intereses comunes y para garantizar la eficacia en la prestación de servicios. Tal norma encaja también en la legislación básica del Estado, puesto que el artículo 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, posibilita cumplir el principio de cooperación entre las diferentes administraciones públicas de acuerdo con las técnicas que estas estimen más adecuadas, como la participación de una administración pública en organismos públicos o entidades dependientes o vinculados a otra Administración diferente.*

*Por todo ello, en aplicación del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en atención al objetivo de aglutinar, en un ente instrumental de la Generalitat, las potestades en materia de protección de la legalidad urbanística respecto a infracciones cometidas en suelo no urbanizable en el territorio de los municipios de la Comunitat Valenciana, y de permitir*





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

la integración de ellos en este organismo mediante la delegación de sus competencias propias en esta materia, interesa a esta Corporación local adherirse a la Agència Valenciana de Protecció del Territori, en virtud de la aprobación de este acuerdo de adhesión, de conformidad con lo establecido en los estatutos de este organismo, aprobado por Decreto del Consell.

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda:

Primero. La adhesión del Ayuntamiento de Beniarrés a la Agència Valenciana de Protecció del Territori, de conformidad con lo que establecen los Estatutos del mencionado organismo, lo que supone:

- a) Delegar la competencia exclusiva en la Agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto a infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que correspondan a edificaciones que se empiecen a construir a partir de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión.
- b) Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.
- c) Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia.
- d) Colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones.

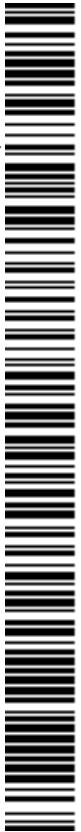
Segundo. Respecto a las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión respecto a las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, se delega en la Agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador:

Si

No

Tercero. Esta adhesión, una vez confirmada por la Dirección Gerencia, será publicada por la Agencia en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. La Agencia ejercerá de manera efectiva las competencias que mediante el presente acuerdo se deleguen, desde la fecha de publicación del acuerdo de adhesión.

Cuarto. Remitir un certificado de este acuerdo a la Agència Valenciana de Protecció del Territori."





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado.:

- Votos a favor: 6, pertenecientes a los concejales del Grupo Compromís, PSPV\_PSOE y Grupo Popular.

Por consiguiente, y por unanimidad, se aprueba la propuesta de adhesión a la Agencia Valenciana de Protecció del Territori y se designa como persona representante electa al alcalde-presidente del ayuntamiento.

**3.- Adhesión al II acuerdo marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF para el personal al servicio de las administraciones locales de la Comunidad Valenciana.**

Toma la palabra el alcalde y explica a los concejales presentes que la adhesión al II acuerdo marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF para el personal al servicio de las administraciones locales de la Comunidad Valenciana, supondrá aplicar unas retribuciones más armonizadas y actuales a todo el personal laboral temporal derivado de los diferentes programas de empleo del Servef. Continua manifestando el alcalde que en la actualidad todavía se está aplicando el convenio colectivo de oficinas y despachos de la provincia de Alicante del año 2015, y con la adhesión a este acuerdo marco se actualizarán las retribuciones, jornada laboral y labores del personal laboral temporal que contrate el ayuntamiento con motivo de los programas de empleo del Servef.

Interviene el portavoz del Grupo Popular y manifiesta que su Grupo está a favor de adherirse a este acuerdo marco y que por tanto no tiene nada más que añadir.

Tras estas manifestaciones el alcalde somete al pleno la siguiente propuesta de acuerdo.:

*"Primero. La adhesión del Ayuntamiento de Beniarrés al II acuerdo marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF para el personal al servicio de las administraciones locales de la Comunidad Valenciana aprobado en fecha 19/07/2014 y registrado y publicado en el DOCV de fecha 20/10/2014.*

*Segundo.- Remitir un certificado de este acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias".*



## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado.:

- Votos a favor: 6, pertenecientes a los concejales del Grupo Compromís, PSPV\_PSOE y Grupo Popular.

Por consiguiente, y por unanimidad, se aprueba la propuesta de adhesión al II acuerdo marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las organizaciones sindicales CC.00., UGT y CSIF para el personal al servicio de las administraciones locales de la Comunidad Valenciana.

#### **4.- Ratificación del decreto de alcaldía nº. 2021-0105 relativo a la autorización de ubicación del disparo de los espectáculos pirotécnicos que realizan todos los años con motivo de las fiestas patronales.**

Por parte del alcalde se somete a ratificación del decreto de alcaldía 2021-0105 relativo a la autorización de ubicación del disparo de los espectáculos pirotécnicos que realizan todos los años con motivo de las fiestas patronales, cuyo contenido literal es el siguiente.:

*"El día 25 de febrero de 2019 fue publicado en el DOGV el Decreto 21/2019, de 15 de febrero, por el que se modifica el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.*

*Cada Ayuntamiento debe delimitar y proponer a la Dirección Territorial de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, para ser autorizado de forma excepcional, el emplazamiento más adecuado para el montaje del evento, desde el punto de vista de la minimización del potencial riesgo de ignición y propagación del fuego a las masas forestales colindantes.*

*Cada emplazamiento autorizado será inscrito en un registro de carácter público en el que se indicará la localización exacta del emplazamiento (denominación del sitio o paraje, coordenadas UTM, cartografía específica, etc.), las características del acto, las medidas de seguridad específicas y el programa anual de eventos previstos, si los hubiere.*

*Las medidas de seguridad que el Ayuntamiento de Beniarrés toma todos los años son las siguientes:*







## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

- 1.- Limpieza de las zonas próximas al emplazamiento por personal del ayuntamiento.
- 2.- La zona de lanzamiento está protegida mediante acordonamiento y vallado.
- 3.- Durante el disparo y hasta el término del espectáculo, se cuenta con la presencia de un Camión Autobomba y efectivos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la provincia de Alicante.
- 4.- Durante el disparo y hasta el término del espectáculo, se cuenta con la presencia de Voluntarios de Protección Civil.

Una vez autorizado el emplazamiento, el ayuntamiento promotor deberá realizar, previa a la celebración del evento, una declaración responsable donde se manifieste que éste cumple con los requisitos generales establecidos en este Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, y con las prescripciones específicas contenidas en las correspondientes instrucciones técnicas complementarias para cada tipo de acto o evento.

Las Fiestas Patronales en Honor a la Mare de Déu de la Cova Santa de Beniarrés, fue declarada fiesta de interés turístico local de la Comunitat Valenciana mediante Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV número 8.741, de fecha 17/02/2020).

Los espectáculos pirotécnicos que se realizan durante las fiestas patronales son los siguientes:

- 15 de agosto, Festivitat de la Mare de Déu de l'Assumpció: Castillo de fuegos artificiales.
- 16 de agosto, Festivitat en Honor a Sant Roc: Mascletà nocturna.
- 17 de agosto, Festivitat en Honor al Santíssim Crist de l'Empar: Castillo de fuegos artificiales.
- 18 de agosto, Festivitat en Honor a la Mare de Déu de la Cova Santa: Castillo de fuegos artificiales.

Por todo ello, y por las atribuciones que me otorga el art. 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, **RESUELVO.:**

1º.- Solicitar que se autorice al Ayuntamiento de Beniarrés a que la ubicación del disparo de los espectáculos pirotécnicos que se realizan todos los años con motivo de las fiestas Patronales en Honor a la Mare de Déu de la Cova Santa de Beniarrés, sea en la C/ Alameda.



## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

2º.- Se remita a la Dirección Territorial de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural el emplazamiento propuesto para su autorización en el cual se indique la ubicación exacta del emplazamiento, coordenadas UTM, cartografía específica y la propuesta de medidas preventivas que le sean de aplicación, siguiendo las prescripciones que a tal efecto se establecen en el pliego general descrito en el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell.

3º.- Ratificar la presente resolución en el próximo pleno que se celebre a partir de la fecha del presente."

Interviene el alcalde y explica que el hecho de solicitar autorización de ubicación del disparo de los espectáculos pirotécnicos con motivo de las fiestas patronales no significa que este año vayan a haber fuegos artificiales.

Terminadas las intervenciones, se somete a votación la ratificación del decreto de alcaldía nº. 2021-0105, con el siguiente resultado.:

- Votos a favor: 6, pertenecientes a los concejales del Grupo Compromís, PSPV\_PSOE y Grupo Popular.

Por consiguiente, y por unanimidad, se aprueba la ratificación del decreto de alcaldía nº. 2021-0105.

### 5.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones de alcaldía emitidos desde la última sesión plenaria ordinaria.

Se da cuenta de las resoluciones y decretos de alcaldía desde la nº. 2021-0063 hasta la nº. 2020-0123, correspondientes al ejercicio 2021, cuya copia de las mismas se ha facilitado a los Grupos municipales junto con la documentación del pleno.

El alcalde pregunta si alguno de los concejales presentes necesita alguna aclaración sobre algún decreto o resolución, sin que ninguno efectúe pregunta alguna.

### 6.- Informes de la alcaldía.

Toma la palabra el alcalde e informa a la corporación de los siguientes asuntos.:

- La diputación de Alicante ha resuelto el "Plan + Cerca" y el ayuntamiento ha sido beneficiado con la subvención de las tres obras que solicitó y que son: obras en parques y jardines, reforma en el







## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

---

antiguo ayuntamiento y sustitución de alumbrado público.

Continua diciendo el alcalde que en estos momentos se está tramitando expediente de contratación para la redacción de los proyectos de obra pertinentes.

- La Consellería de Educació dentro del "Año Berlanga" ha seleccionado a Beniarrés como uno de los municipios donde se realizarán proyecciones de películas del director de cine Luis García Berlanga con motivo del centenario de su nacimiento. En concreto está previsto que para los días 21 y 22 de agosto se proyecten las películas "La Vaquilla" y "La Boda de Rosa".

Interviene el primer teniente de alcalde y pregunta donde se efectuará la proyección de las películas, a lo que le responde el alcalde que la proyección se realizará en la placeta Enric Valor para que no llegue a producirse aglomeraciones de gente.

- La Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica ha requerido al ayuntamiento que se rectifique en varios puntos el plan de incendios forestales de Beniarrés dado que contenían omisiones y errores en el mismo. El alcalde informa que se procedido a dar traslado del requerimiento a la empresa que redactó el plan de incendios para que corrija estos errores y omisiones, y que una vez resueltos el plan de incendios forestales deberá someterse a aprobación por parte del pleno del ayuntamiento.

### **7.- Asuntos extraordinarios si los hubiere.**

Toma la palabra la presidencia y expone que no se incorpora a la sesión plenaria ningún asuntos extraordinario.

### **8.- Mociones de los Grupos políticos, si las hubiere.**

Por parte de la presidencia se informa que no se han presentado mociones de ningún Grupo político representado en el ayuntamiento.

### **9.- Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra el alcalde-presidente y manifiesta que en primer lugar va a dar respuesta a las preguntas que efectuó el portavoz del Grupo Popular en la sesión plenaria ordinaria del 09/04/2020 y que quedaron pendientes de contestar.

- A la pregunta del portavoz del Grupo Popular sobre el decreto de alcaldía nº. 2021-0011, el alcalde contesta que Pavitrafik corresponde a un suministro de la empresa Würth y se trata de asfalto líquido.





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

- A la pregunta sobre el decreto nº. 2021-0016, el alcalde contesta que las obras corresponden a las reparaciones efectuadas en la escoleta infantil

- A la pregunta relativa a que corresponde la factura en negativo de - 8.548 €, el alcalde responde que esta factura corresponde en primer lugar a la base imponible de la factura nº. 20026, por las reparaciones en la escoleta infantil, que debido a un error en la expedición de dicha factura por parte del contratista, se anuló y se emitió de nuevo. La factura correcta sería de base imponible 8.548'30 €. más un IVA de 1.795'14 €. La factura errónea se registro con el número 628 y la factura que anula dicho registro se registró con el número 753.

- A la pregunta relativa de que porqué se han pagado varias facturas por duplicado, el alcalde contesta que no se ha pagado por duplicado ninguna factura, puesto que los decretos de alcaldía nº. 2021-0012 y 2021-0013 corresponde al reconocimiento de las obligaciones por dichas facturas y que los decretos de alcaldía nº. 2021-0016 y 2021-0017 se corresponde con los decretos de ordenación de pago de estas facturas por lo que no existe duplicidad en el pago ya que se trata de la aprobación de fases diferentes en la ejecución del gasto.

Interviene el portavoz del Grupo Popular y manifiesta que él no efectuó concretamente estas preguntas sino que lo que pregunto er5a que habían decretos duplicados, a lo que le contesta el alcalde que unos decretos corresponden al reconocimiento de obligaciones y otros corresponden a ordenación de pago de estas obligaciones.

Continua diciendo D. Francisco Sellés que el equipo de gobierno no se ha dado cuenta de que hay decretos duplicados y el alcalde le replica que eso no es así por los motivos que le ha expuesto al contestar las preguntas que formuló en su día.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y manifiesta que quiere empezar su turno en este punto, haciendo una aclaración debido a los malos entendidos que ha habido en la localidad respecto a la construcción, instalación de una piscina privada.

Me han llegado a oídos que los propietarios de las casa vecinas perdieron el juicio y por eso se ha llevado a cabo la construcción de la piscina. ¿Eso es cierto?, a lo que el alcalde contesta que en ningún momento ha habido ningún juicio con el tema que está planteando.





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

El portavoz del Grupo Popular pone encima de la mesa lo ocurrido: ponerlos en el lugar de esos vecinos, cuando ven que se va a construir una piscina casi al lado del muro (muro propiedad de los vecinos) que separa las 5 casa vecinas de la zona en la que se va a construir (en casa de un concejal, aunque él mismo se encargó de decir que no era su casa ya que él vive en Campello). Y la preocupación aumenta, cuando los mismos vecinos van al Ayuntamiento y comprueban que esa construcción no tenía los permisos pertinentes como el proyecto para poder ejecutar dicha obra. Ahí en cuando los propietarios dejan reflejada su preocupación y comunican al Ayuntamiento que quieren que las cosas se realicen bien, con los permisos y el proyecto visado por el colegio de arquitectos para que se pueda realizar la obra con la mayor seguridad posible. Cualquiera de los que estamos aquí ahora, hubiéramos hecho lo mismo en las mismas circunstancias.

Interviene el alcalde y manifiesta que por parte del arquitecto y del alguacil se efectuaron visitas al lugar donde se pretendía la construcción de la piscina y comunicaron al ayuntamiento que en el momento de la visita de inspección no se había iniciado la construcción de dicha piscina. Continúa diciendo que el promotor de la obra fue requerido para que presentará el proyecto de obra visado, y que una vez subsanada la petición del promotor y la presentación del proyecto visado de obra se la otorgó la licencia.

Interviene la concejal D<sup>a</sup>. María Olivia Domínguez y manifiesta que el proyecto fue consultado por los vecinos afectados a los que hace referencia, y que es lógico que existiera preocupación por parte de estos. El ayuntamiento ha actuado correctamente y las posibles "rencillas" entre los vecinos afectados es una cuestión entre particulares.

Interviene el concejal D. Juan Palmer y manifiesta que dentro del colectivo de vecinos que se personaron en el ayuntamiento había un sector de ellos que no ha sido proactivo.

Interviene D. Francisco Sellés y manifiesta que es normal que se preocupen los vecinos afectados.

Intervienen de manera conjunta D<sup>a</sup>: Olivia y D. Juan Palmer diciendo que el ayuntamiento ha actuado correctamente y se ha seguido el procedimiento establecido.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular en el ayuntamiento de Beniarrés, y comienza con su turno de ruegos y preguntas.:

1<sup>a</sup>.- Mancomunidad de L'Alcoià i El Comtat ¿Cómo está el tema con la protectora de animales?, el alcalde aclara que en breve se adjudicará



## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

el contrato a la empresa que se ha quedado con el servicio pero que las protectoras de animales han recurrido pero no se han aceptado sus alegaciones, además la mancomunidad se ha reunido con las protectoras y la situación se está calmando.

El portavoz del Partido Popular en el ayuntamiento de Beniarrés, aclara que no es una protectora de animales, sino una perrera.

Continua su intervención, preguntando ¿qué diferencia económica había entre la perrera que se había quedado el servicio y la protectora que había quedado segunda?, a lo que el alcalde y el portavoz del Grupo PSPV dicen que desconocen la diferencia, que es una cuestión de la mancomunidad y que por tanto en su página web debe de estar la información. A lo que el portavoz del Partido Popular en el ayuntamiento de Beniarrés, les contesta que sí que está dicha información, por lo que sí ha consultado esta información por curiosidad y puedo ver que vosotros no lo habéis hecho.

¿Cuántos municipios hay en la Mancomunidad de l'Alcoià-Comtat?, se llega a la conclusión que hay 14 municipios.

Le contesta el concejal D. Juan José Tomás que últimamente se han unido 2 municipios.

El alcalde manifiesta que se han separado de la mancomunidad los municipios de L'Orxa, y están en trámite de separarse los municipios de Alcozer de Planes y posiblemente Gaianes.

Continua preguntando el portavoz del Partido Popular "el otro día salió una actividad [13 rutas con encanto], mi sorpresa fue, que cuando comprobando que éramos 14 poblaciones en la mancomunidad solamente habían programado 13 rutas con encanto, dejando a Beniarrés fuera de esas rutas. El alcalde contesta que fue decisión del mismo ayuntamiento el no participar en la sección de turismo de la mancomunidad, en concreto en las rutas ofertadas, puesto que anteriormente no nos convencieron la programación de estas rutas.

Interviene El portavoz del Grupo PSPV y manifiesta que se hizo la ruta dels Llavadors y solo vino gente de fuera del municipio.

Interviene el portavoz del Grupo Popular y comenta que es normal que ocurra eso, ya que nosotros ya conocemos el municipio y es bueno que la gente de fuera lo conozca.

Interviene el alcalde y manifiesta que si el próximo año ofrecen rutas interesantes puede que nos acojamos.





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

2ª.- Terrazas en vía pública. ¿Se piensa por parte del ayuntamiento pasar a los restauradores del municipio la tasa de ocupación de vía pública para terrazas?.

Contesta el alcalde contesta que tienen intención de pasarlo en la segunda obligatoria por SUMA, a lo que el portavoz del Partido Popular en el ayuntamiento de Beniarrés, les comenta "siento oír eso y que ya que son un gobierno que les gusta mucho el copiar y pegar, podríais tomar nota de copiar de otros ayuntamientos como el de Muro y Cocentaina que no solo no les pasarán las tasa de ocupación en este ejercicio, sino que les facilitan mayor zona de ocupación para que puedan trabajar en mejores condiciones.

Le contesta el alcalde que el ayuntamiento tomará la mejor decisión oportuna.

3ª.- Pista de pádel. En el pleno anterior ya se os preguntó de qué manera se podía reservar la pista para poder jugar al pádel. ¿ya habéis visto la manera de facilitar la pista a los usuarios?, a lo que el alcalde contesta que la pista de pádel ya se está reservando por los usuarios llamando al ayuntamiento y que por lo tanto se está confeccionado un listado de usuarios, los usuarios recogen el ticket de reserva en el ayuntamiento. El portavoz del Grupo Popular en el ayuntamiento de Beniarrés manifiesta alegrarse por esa iniciativa y felicita al equipo de gobierno por tan "gran iniciativa", ya que es la misma manera que se hacía en el gobierno anterior y ellos mismos fueron quien eliminaron las citas para reservar la pista de pádel.

4ª.- Subvención plan resistir. El portavoz del Grupo Popular en el ayuntamiento de Beniarrés, agradece al equipo de gobierno que se hayan puesto las pilas a la hora de repartir la ayuda de 22.000'00 €. del Plan Resistir, cosa que no hicieron en la primera ayuda que concedió la Diputación Provincial de Alicante, devolviendo más de 8.000'00 €. por no poder justificar. Al mismo tiempo el portavoz del Grupo Popular, les recuerda al equipo de gobierno que hay otra subvención de la Diputación de Alicante para ayudas a Pymes, autónomos..., de 15.437'00 €. y que aunque tienen todo el año para realizar dichas ayudas a los comerciantes, sería conveniente que no se lo dejaran de las manos.

Interviene el portavoz del PSPV del y aclara que en estos momentos no se dispone de suficiente personal para sacar adelante todo el trabajo.

El alcalde manifiesta que en septiembre y con la incorporación de un nuevo/a secretario/a se pondrán en marcha estas ayudas.



## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

5ª.- Escuela de verano. ¿Tanto hubiera costado contratar a otra persona para la escuela de verano?, de esa manera no se hubiera tenido que discriminar a los niños que no estaban empadronados en Beniarrés.

Interviene el alcalde y manifiesta que esto no es cierto, que todos los niños tenían la oportunidad de presentar su solicitud, pero que la preferencia la tendrían los niños empadronados en el municipio.

La portavoz del Grupo Compromís interviene y manifiesta que en ningún caso se ha excluido a ningún niño, y que por lo tanto lo que se "ha dicho por ahí" no es cierto, que todos los niños interesados "deberían haber presentado su solicitud".

Interviene el portavoz del Grupo PSPV comentando que la gente debe dirigirse al alcalde para solucionar este problema y los que puedan surgir, además aclara que debido a la pandemia por la covid se tiene que estar a los dispuesto en normas dictadas por las autoridades sanitarias en cuanto al número de plazas y que por lo tanto convenieron que lo correcto era disponer de 20 plazas en la escuela de verano y con dos monitoras se puede atender este servicio.

6ª.- Piscina municipal. ¿Cuántos carnets se han sacado hasta la fecha?, lo que el alcalde contesta que no llegan a los 200 bonos vendidos, por lo que el portavoz del Grupo Popular plantea, puesto que vemos que la piscina municipal no tiene la afluencia que suele tener, es más la vemos todos los días vacía, pedimos al equipo de gobierno que se replantee, la posibilidad de sacar a las venta las entradas diarias ya que había varios casos en el municipio que no suelen comprar el bono, pero sí que en alguna ocasión solían pasar el día y de esta manera no lo pueden hacer. Entendemos que si la piscina municipal estuviera en el aforo completo no se vedan entradas, pero que no es el caso.

Contesta el portavoz del Grupo PSPV que esta decisión de solo poder acceder a la piscina municipal mediante la compra del bono es debido a que hay que cumplir con los límites del aforo en las piscinas municipales dictados por la autoridad sanitaria debido a la actual situación de pandemia por la covid.

Interviene el alcalde y manifiesta que en el decreto nº. 2021-0115 del cual tiene copia constan los motivos por los que se ha resuelto limitar el aforo de la piscina y el porqué solo se venden bonos.

7ª.- Beniarrés C.D.F. Desde el Grupo Popular se hace un ruego respecto al BENIARRÉS C.D.F. "Desde el Grupo Popular del ayuntamiento de Beniarrés, queremos felicitar y hacer público el gran trabajo realizado por nuestro equipo de fútbol en primera regional, sabemos





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

que debido a las restricciones que ha habido por la covid, nuestro equipo económicamente no ha terminado la temporada de la mejor manera posible".

"Por eso pedimos al equipo de gobierno que se replantee en hacer un modificado en el presupuesto y que cree una subvención nominativa para el Beniarrés C.D.F., de esa manera poder ayudar a nuestro club".

A lo que la portavoz del Grupo Compromís del ayuntamiento de Beniarrés comenta que se han reunido con la directiva del C.D.F. y son conocedores de los problemas que tienen.

Interviene el alcalde y manifiesta que es cierto que el equipo está pasando un bache, el equipo de gobierno estudiará el caso pero también tenemos otras muchas solicitudes de otras asociaciones, filaes, etc. pendientes de estudio con la misma problemática. La voluntad del equipo de gobierno es poder ayudar si se puede y por lo tanto agradecen el ruego del portavoz del Grupo Popular.

8ª.- Señalización. El portavoz del Grupo Popular pregunta ¿antes de señalar las calles se hizo algún estudio de cómo señalar?, a lo que el alcalde comenta que no se hizo ningún tipo de estudio, pero que la señalización vertical todavía no está finalizada.

El portavoz del Grupo Popular continua felicitando al equipo de gobierno por la señalización hecha "ahora ya sabemos cómo aparcar en la calle Dr. Orero en la Calle Rosa Escrig..., como también sabemos que la calle San Vicente es dirección única".

Comenta el alcalde que la calles que faltan por señalar son las de un único sentido, esquinas.

El portavoz del Partido Popular en el ayuntamiento de Beniarrés continúa su intervención "tenía anotado puntos conflictivos en los que no habéis actuado. Puntos que solo tenéis que hablarlo con los operarios del ayuntamiento para que se os faciliten", continua el portavoz del Grupo Popular "bueno en algún punto conflictivo sí que habéis actuado poniendo una raya amarilla bastante exagerada y encima PONIENDO una papelera delante de casa para que no aparque nadie", a lo que el alcalde contesta que él no se ha instalado ninguna papelera delante de su casa para que nadie aparque, a lo que el portavoz del Grupo Popular le comenta "si no la ha puesto tampoco has hecho nada para quitarla".





## AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº.: 140/2021  
Pleno ordinario nº.: 4/2021  
Día.: 2 de julio de 2021  
Hora.: 19:30 horas  
Lugar.: Salón de Plenos

El portavoz del Grupo Popular también hace mención a la señalización en la Calle Alcoy: "sois únicos en sacar problemática donde no la ha habido nunca. En la calle Alcoy hay una salida donde nadie aparca (por las razones que sean). Es una salida que la gente del municipio siempre ha respetado (cosa que en otras no lo hacemos), no entendemos porque se señala antes y después de la salida de vehículos de esa calle si esa misma salida no tiene el vado."

Interviene el alcalde y manifiesta que se ha hablado con los operarios y se verá cómo solucionar los problemas por la señalización ejecutada y la pendiente de ejecutar.

Interviene el portavoz del PSPV y manifiesta que como no se han terminado las señalizaciones, se hablará con los propietarios para llegar a una solución y el portavoz del Grupo Popular concluye diciendo "habéis creado una problemática donde no la habido nunca".

Interviene la portavoz del Grupo Compromís y manifiesta que en qué sentido se ha creado una problemática en la C/ Alcoi, en ningún momento el equipo de gobierno ha dicho a los operarios de la señalización que se beneficiara a ningún particular de la calle.

Interviene el alcalde y le manifiesta al portavoz del Grupo Popular que estamos en el punto de ruegos y preguntas y que por lo tanto debe limitarse a éstos.

El portavoz del Grupo Popular, termina su intervención en el pleno haciendo un ruego "que se haga algo por parte del Ayuntamiento en el mercado, concretamente en la zona de alimentación para que no entren a comprar con las mascotas, o bien que las cojan en brazo o bien que faciliten un lugar donde dejarlos atados el momento que se esté realizando la compra" y que debería figurar una pegatina a tal efecto en el local del mercado.

Le contesta el alcalde que en el local del mercado municipal si figura una pegatina en la cual se informa que no está permitida la entrada al mercado con animales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el alcalde-presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta y ocho minutos del día 2 de julio de 2021, lo que como secretario accidental doy fe.

